

DECRETO ALCALDICIO N° 3041 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 18 OCT. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 716 de fecha 01.10.2013, correspondiente a la reparación del autoclave ALMED de la sala de esterilización del CESFAM Requínoa, que debido a la inoperabilidad de los equipos alternativos. Este insumo es relevante para la continuidad de la atención de nuestro usuarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: AUTORIZASE la emisión de orden de compra 3663-569-SE13, por la reparación del autoclave ALMED de la sala de esterilización del CESFAM Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JORGE ROJAS VALENZUELA
RUT 9.666.491-5

\$ 520.000

MONTO TOTAL \$ 520.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001 Reparación y Mantención de Maquinarias del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓